



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA CAÍDAS DE ALTURA

ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS ARMONIZADAS EXISTENTES EN EPI CONTRA CAÍDAS DE ALTURA

INSST-CNMP



Sevilla
15.06.22

¿Qué es un EPI?

Definición

Reglamento (UE) 2016/425

¿Qué es un SPICA?

Definición

Tipos de SPICA

Elementos que lo componen

Normas armonizadas y su actualización reciente

Puntos de anclaje

Sistemas de conexión

Dispositivos de prensión del cuerpo

Equipos de **Protección Individual** contra **Caídas de Altura** **Reglamento (UE) 2016/425**

Equipo de **Protección Individual**

«Diseñado para ser llevado puesto o ser sostenido por una persona para protegerse contra uno o varios riesgos para su salud o seguridad; los componentes intercambiables que sean esenciales para su función protectora; los sistemas de conexión a un dispositivo o estructura externos o a un punto de anclaje seguro, que no estén diseñados para estar fijados permanentemente y que no requieran maniobras de abrochado»

Caída de **Altura**

Cualquier trabajo que se realice a una altura mayor o igual a 2 metros sobre el plano de referencia se considerará trabajo en altura y, por tanto, conllevará un riesgo de caída de altura.

Art. 3 – Reglamento (UE) 2016/425



Equipos de **Protección Individual** contra **Caídas de Altura** **Reglamento (UE) 2016/425**

Equipo de **Protección Individual**

Categoría III

Riesgos que puedan tener consecuencias muy graves, como la muerte o daños irreversibles a la salud

Anexo I – Reglamento (UE) 2016/425

Caída de Altura

Cualquier trabajo que se realice a una altura mayor o igual a 2 metros sobre el plano de referencia se considerará trabajo en altura y, por tanto, conllevará un riesgo de caída de altura.

Equipos de **Protección Individual** contra **Caídas de Altura** **Reglamento (UE) 2016/425**

Equipo de **Protección Individual**

Categoría III

Riesgos que puedan tener consecuencias muy graves, como la muerte o daños irreversibles a la salud

Anexo I – Reglamento (UE) 2016/425

Examen UE de tipo (**módulo B**)

+

control interno de la producción más un control supervisado de producto a intervalos aleatorios (**módulo C2**)

ó

aseguramiento de la calidad del proceso de producción (**módulo D**)

marcado CE seguido del número de identificación del **Organismo Notificado** que participe en el procedimiento de conformidad + **declaración UE de conformidad**

Equipos de **P**rotección **I**ndividual contra **C**aídas de **A**ltura **Reglamento (UE) 2016/425**

Requisitos esenciales de seguridad y salud

Reglamento (UE) 2016/425



Especificaciones técnicas

Normas EN

Examen UE de tipo (**módulo B**)

+

control interno de la producción más un control supervisado de producto a intervalos aleatorios (**módulo C2**)

ó

aseguramiento de la calidad del proceso de producción (**módulo D**)

marcado CE seguido del número de identificación del **Organismo Notificado** que participe en el procedimiento de conformidad + **declaración UE de conformidad**

Equipos de **P**rotección **I**ndividual contra **C**aídas de **A**ltura **Reglamento (UE) 2016/425**

Requisitos esenciales de
seguridad y salud



CERTIFICADO UE

Reglamento (UE) 2016/425

21/04/2019

sólo se pueden emitir Certificados
UE, aunque conviven con los
Certificados CE de tipo emitidos
con anterioridad bajo la Directiva
89/686/CEE del Consejo

21/04/2023

**último día de validez de los
Certificados CE de tipo**

Equipos de **P**rotección **I**ndividual contra **C**aídas de **A**ltura

Sistemas de **P**rotección **I**ndividual contra **C**aídas de **A**ltura

Equipo de **P**rotección **I**ndividual

Caída de **A**ltura

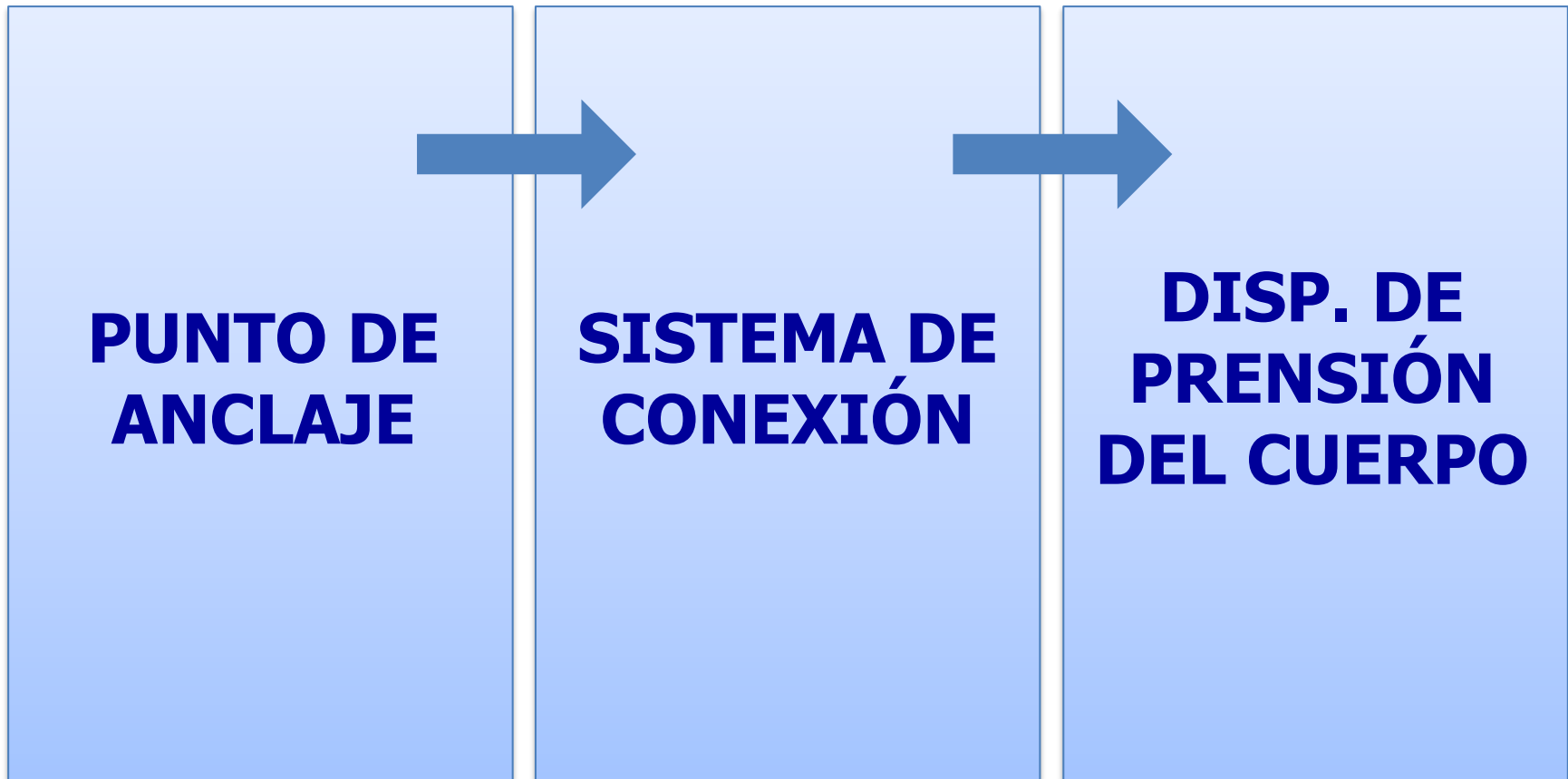
Un Sistema de Protección Individual contra Caídas de Altura (**SPICA**) será el **ensamblaje de componentes**, separables o inseparables, que **van a proteger a la persona que los lleva puestos de una caída de altura**, bien sea previniéndola o deteniéndola.

Art. 3.2.1 y 4.1 – UNE-EN 363:2018

Sistemas de **retención**
Sistemas de **sujeción** o posicionamiento de trabajo
Sistemas de **acceso** mediante cuerda
Sistemas **anticaídas**
Sistemas de **rescate**

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Elementos que lo componen



Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema de retención



Previenen la caída evitando que la persona usuaria alcance los lugares donde existe el riesgo de caída.

No está previsto para detener una caída, ni para soportar en tensión

Sistema de conexión

Equipos de amarre
UNE-EN 354:2011
UNE-EN 358:2018

Podrán incorporar reguladores de longitud

Disp. prensión cuerpo

Cinturón
UNE-EN 358:2018

Arnés de asiento
UNE-EN 813:2009

Arnés anticaídas
UNE-EN 361:2002

Combinaciones

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema de retención

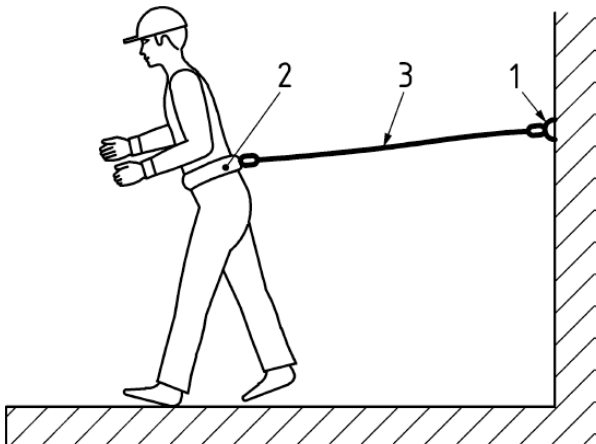


Figura UNE-EN 363:2018

1. Punto de anclaje
2. Dispositivo de prensión del cuerpo
3. Sistema de conexión

Sistema de conexión

Equipos de amarre
UNE-EN 354:2011
UNE-EN 358:2018

Podrán incorporar
reguladores de longitud

Disp. prensión cuerpo

Cinturón
UNE-EN 358:2018

Arnés de asiento
UNE-EN 813:2009

Arnés anticaídas
UNE-EN 361:2002

Combinaciones



GOBIERNO
DE ESPAÑA

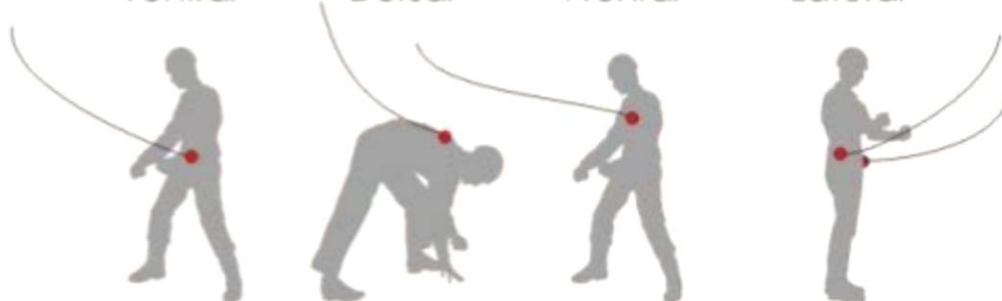
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema de retención

Disp. prensión cuerpo

SISTEMAS DE RETENCIÓN



Cinturón

UNE-EN 358:2018

Arnés de asiento

UNE-EN 813:2009

Arnés anticaídas

UNE-EN 361:2002

Combinaciones

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema de sujeción



Previenen la caída de la persona usuaria sujetándola en el lugar de trabajo en tensión o suspensión

Sistema de conexión

Equipos de amarre
UNE-EN 354:2011
UNE-EN 358:2018

Podrán incorporar reguladores de longitud

Puede ser necesaria una salvaguarda (EPI ó protección colectiva)

Disp. prensión cuerpo

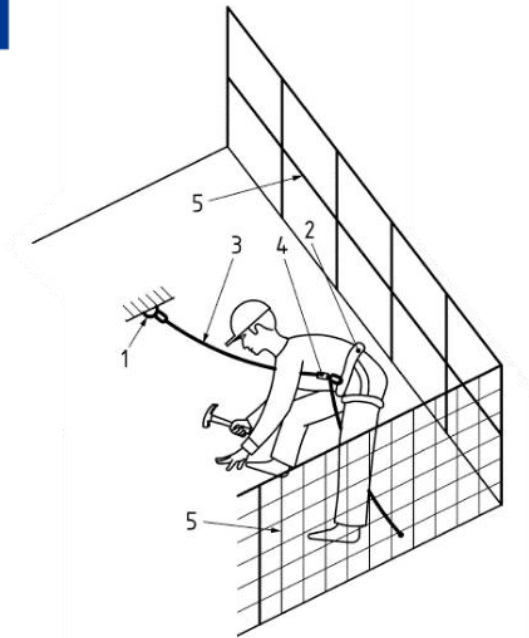
Cinturón
UNE-EN 358:2018

Arnés de asiento
UNE-EN 813:2009

Podrán ir integrados en un Arnés anticaídas
UNE-EN 361:2002

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema de sujeción



Previenen la caída de la persona usuaria sujetándola en el lugar de trabajo en tensión o suspensión

Sistema de conexión

Equipos de amarre
UNE-EN 354:2011
UNE-EN 358:2018

Podrán incorporar reguladores de longitud

Disp. prensión cuerpo

Cinturón
UNE-EN 358:2018

Arnés de asiento
UNE-EN 813:2009

Podrán ir integrados en un Arnés anticaídas
UNE-EN 361:2002

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema de sujeción



Disp. prensión cuerpo

Cinturón

UNE-EN 358:2018

Arnés de asiento

UNE-EN 813:2009

Podrán ir integrados en un

Arnés anticaídas

UNE-EN 361:2002

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema de sujeción

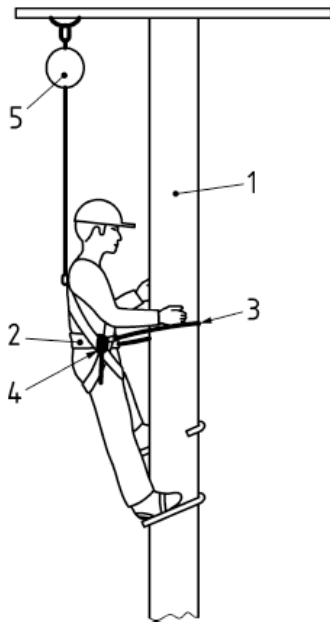


Figura UNE-EN 363:2018

1. Anclaje (poste)
2. Dispositivo de presión del cuerpo
3. Equipo de amarre de posicionamiento
4. Dispositivo regulador de longitud
5. Retráctil

Sistema de conexión

Equipos de amarre
UNE-EN 354:2011
UNE-EN 358:2018

Podrán incorporar
reguladores de longitud

+

Conexiones propias de un
Sistema Anticaídas

Disp. presión cuerpo

Cinturón
UNE-EN 358:2018

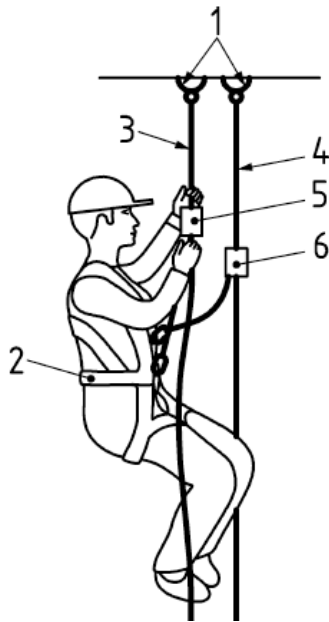
Arnés de asiento
UNE-EN 813:2009

Deberán ir integrados en un
Arnés anticaídas
UNE-EN 361:2002

Sistema de sujeción + protección individual

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema de acceso mediante cuerda



Previenen y detiene la caída y permite el acceso y/o salida del lugar de trabajo en tensión o suspensión

Le aplica particularmente las normas
UNE-EN 12841:2007 y UNE-EN 1891:1999

Incluye dos puntos de anclaje
independientes, uno para la línea de trabajo y
otro de seguridad

El arnés anticaídas deberá cumplir tanto con
la norma UNE-EN 361:2002, como con la
UNE-EN 813:2009

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema anticaídas



Detiene la caída libre, limita la longitud y la fuerza de impacto y proporciona suspensión tras la caída

Sistema de conexión

Absorbedores de energía
UNE-EN 355:2002

Dispositivo retráctil
UNE-EN 360:2002

Deslizante sobre línea de anclaje rígida o flexible
UNE-EN 353-1:2014
UNE-EN 353-2:2002

Podrán ir combinados con un Equipo de amarre
UNE-EN 354:2011

Disp. prensión cuerpo

Arnés anticaídas
UNE-EN 361:2002

No previene la caída libre

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema anticaídas

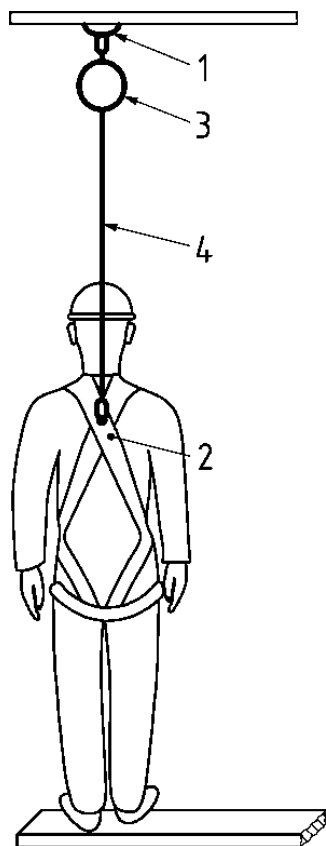


Figura UNE-EN 363:2018

- 1. Punto de anclaje
- 2. Arnés anticaídas
- 3. Retráctil
- 4. Equipo de amarre

Sistema de conexión

Absorbedores de energía
UNE-EN 355:2002

Dispositivo retráctil
UNE-EN 360:2002

Deslizante sobre línea de anclaje rígida o flexible
UNE-EN 353-1:2014
UNE-EN 353-2:2002

Podrán ir combinados con un
Equipo de amarre
UNE-EN 354:2011

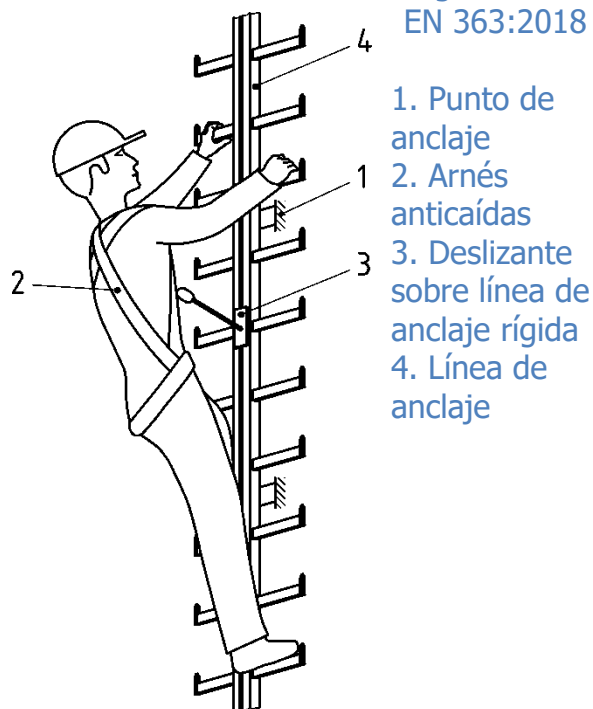
Disp. prensión cuerpo

Arnés anticaídas
UNE-EN 361:2002

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Sistema anticaídas

Figura UNE-EN 363:2018



Sistema de conexión

Absorbedores de energía
UNE-EN 355:2002

Dispositivo retráctil
UNE-EN 360:2002

Deslizante sobre línea de anclaje rígida o flexible
UNE-EN 353-1:2014
UNE-EN 353-2:2002

Podrán ir combinados con un Equipo de amarre
UNE-EN 354:2011

Disp. prensión cuerpo

Arnés anticaídas
UNE-EN 361:2002

IMPORTANTE RECORDAR

El único dispositivo de prensión del cuerpo aceptable es el arnés anticaídas

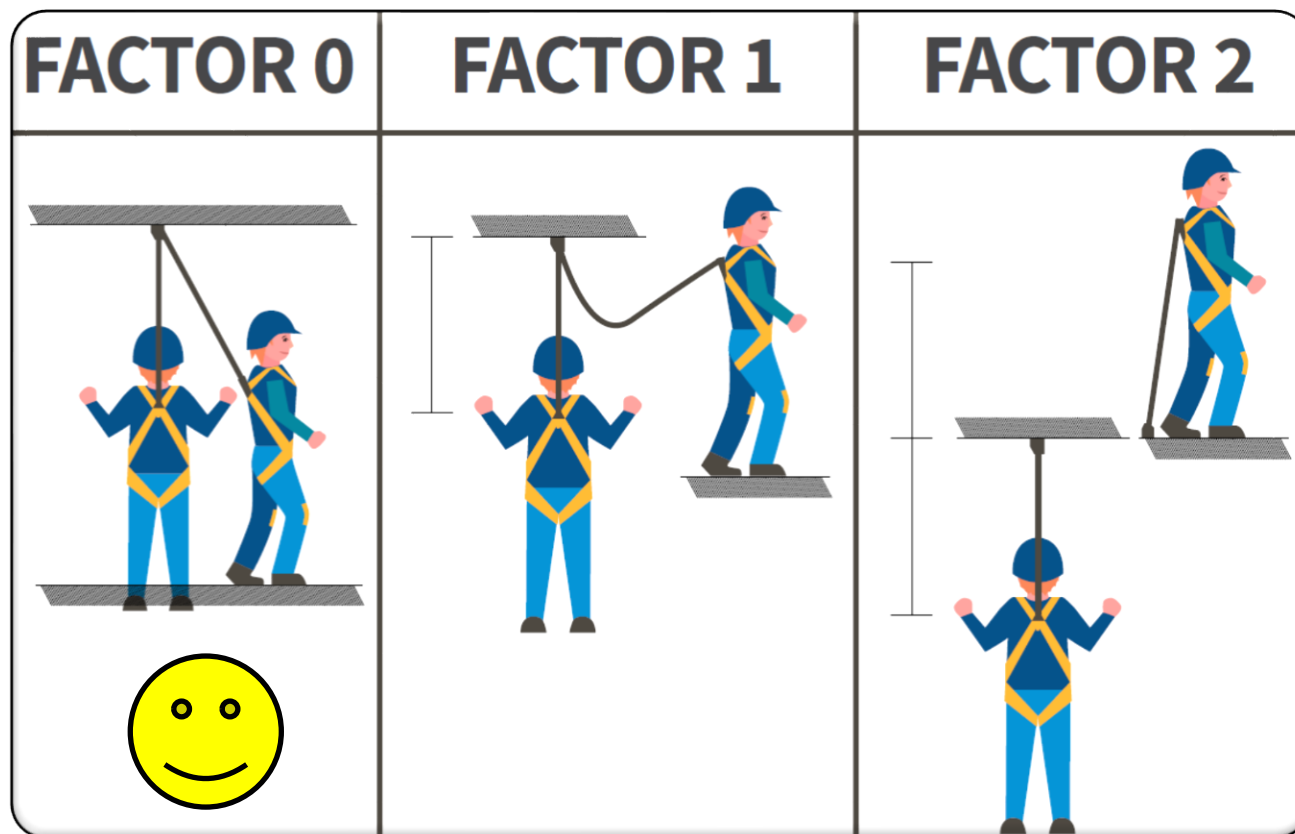


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Factor de caída = Longitud de caída / Longitud de amarre



Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Espacio libre de caída

Distancia de caída libre

Altura entre el punto de enganche del arnés y el punto de anclaje
+
longitud del amarre

+

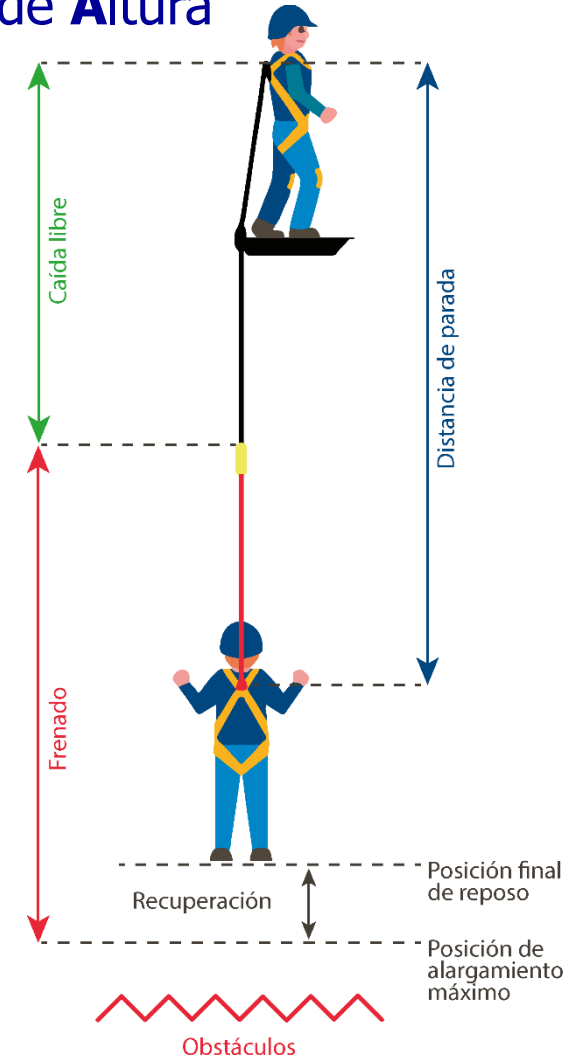
Distancia de frenado

Longitud de frenado del dispositivo
+

Distancia entre el punto de enganche del arnés y los pies de la persona
+
Factor de recuperación

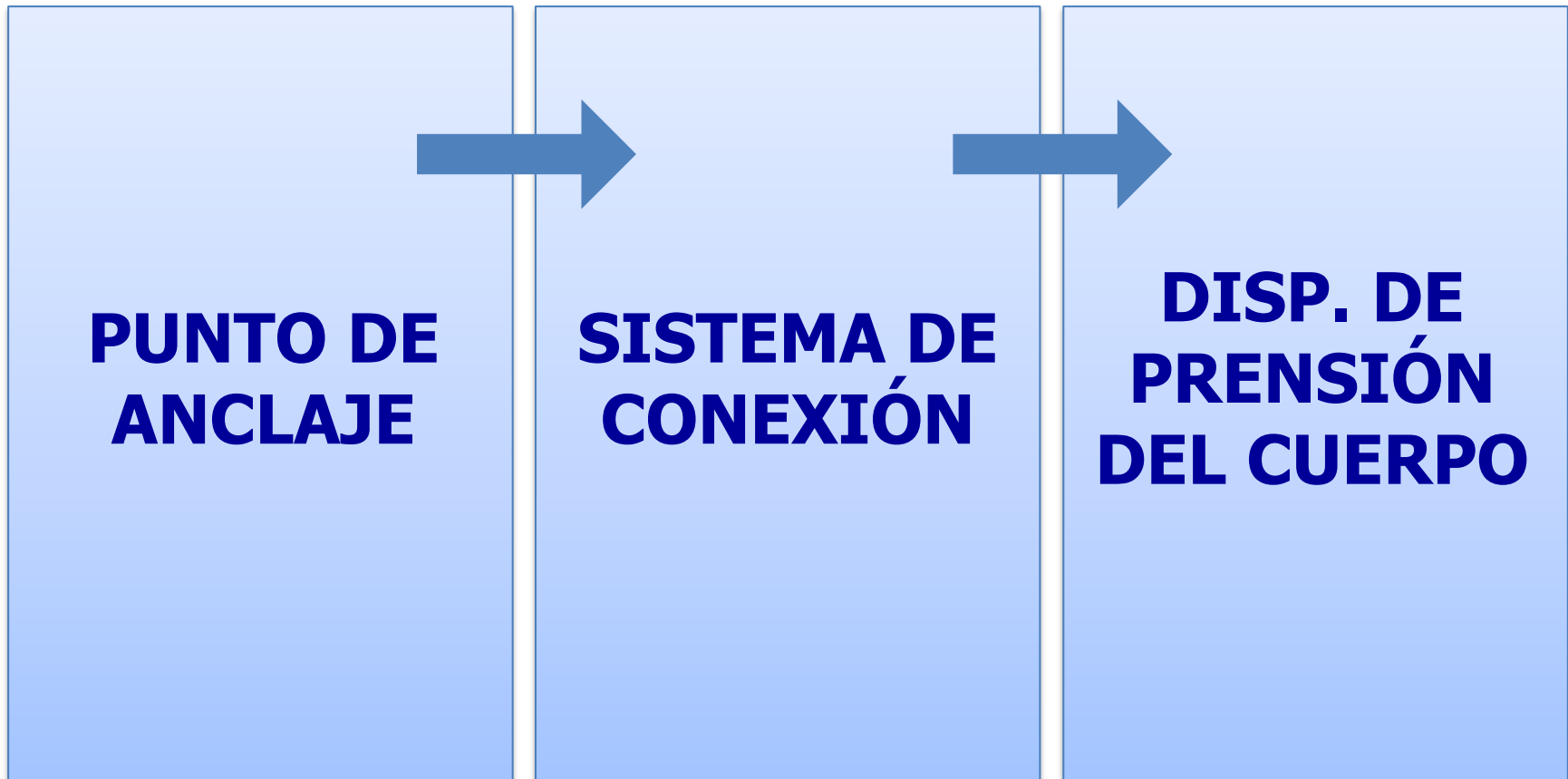
+

Distancia de seguridad



Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Elementos que lo componen



Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Elementos que lo componen

Punto de anclaje

UNE-EN 795:2012
CEN/TS 16415:2013

prEN 795:20XX
FprEN 17235:2020



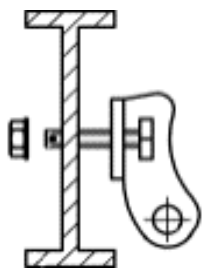
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

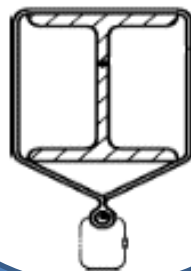
Puntos de anclaje

UNE-EN **795**:2012 + CEN/TS **16415**:2013

Tipo A



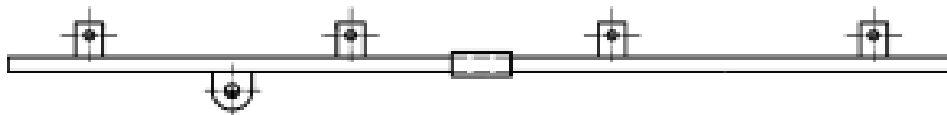
Tipo B



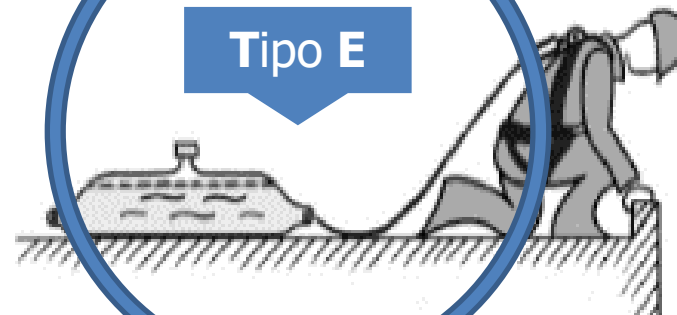
Tipo C



Tipo D



Tipo E



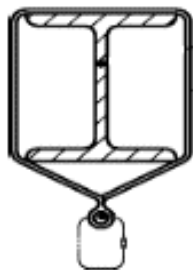


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Puntos de anclaje UNE-EN 795:2012

Tipo B



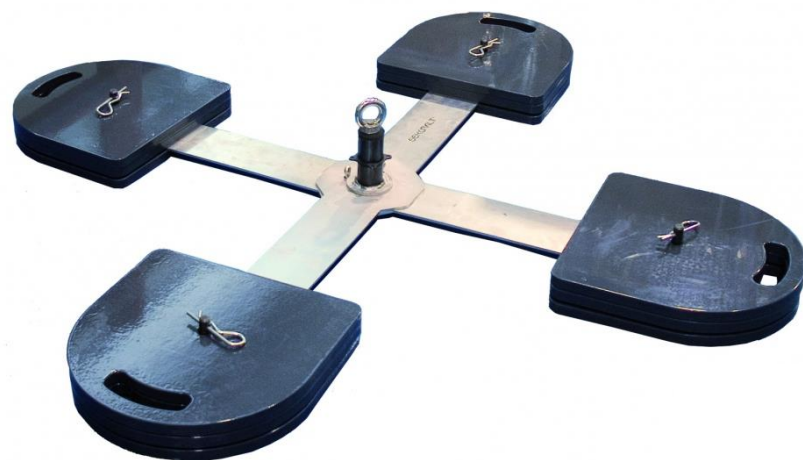
Dispositivo de anclaje con uno o más puntos de anclaje sin necesidad de anclaje estructural o elemento de fijación para fijarlo a la estructura.



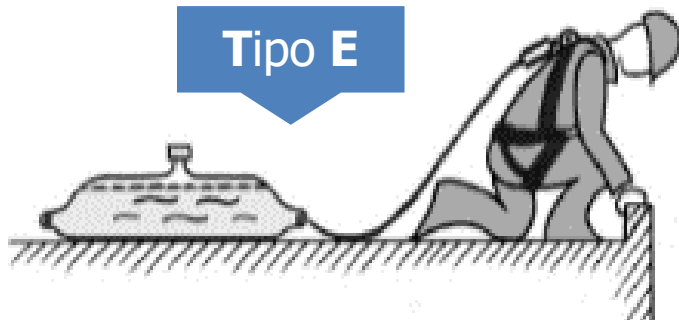
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Puntos de anclaje UNE-EN 795:2012



Tipo E



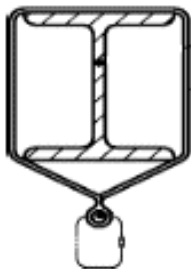
Dispositivo de anclaje para uso en superficies hasta 5° de la horizontal donde el rendimiento se basa únicamente en la masa y la fricción entre él y la superficie.



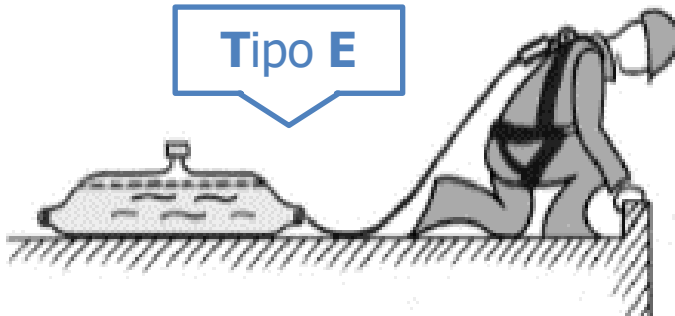


Puntos de anclaje prEN 795:20XX

Tipo B



Tipo E



Tipos I, II y III todos **EPI**
(Reglamento UE 425/2016)

Contemplará combinaciones con líneas de anclaje

Diferencia entre anclaje estructural (no estará en el alcance) y dispositivo de anclaje

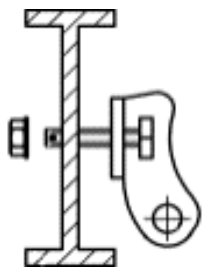
Un solo usuario

Temporales y desmontables de la estructura



Puntos de anclaje **FprEN 17235:2020**

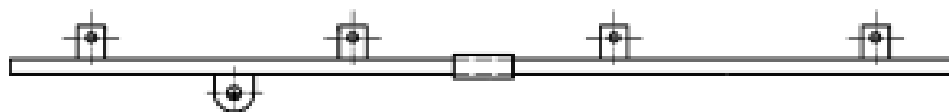
Tipo A



Tipo C



Tipo D



Sistemas A, B, C, D y tipos AL, AH, AR, CL, CH, DH y DR **NO EPI** (Regl. 305/2011 productos de la construcción)

Considera dispositivos de anclaje, elementos de fijación y estructura soportante dentro del sistema

Uno o varios usuarios

Fijos permanentemente a la estructura ó en escaleras y plataformas temporales

Puntos de anclaje prEN 795:20XX vs. FprEN 17235:2020

prEN 795:20XX

Reglamento (UE) 425/2016 = EPI	Reglamento 305/2011 = NO EPI
Un solo usuario	Uno o varios usuarios
Ensayos y requisitos por tipo y combinaciones con líneas de anclaje	Ensayos y requisitos por uso y sistema de anclaje
Sólo considera los dispositivos de anclaje	Considera dispositivos de anclaje, elementos de fijación y estructura

Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Elementos que lo componen

Sistema de conexión

Absorbedores de energía
UNE-EN 355:2002

Dispositivo retráctil
UNE-EN 360:2002
prEN 360:2020

Deslizante sobre línea de
anclaje rígida o flexible
UNE-EN 353-1:2014
UNE-EN 353-2:2002
prEN 353-2:20XX

Equipo de amarre
UNE-EN 354:2011

Conectores
UNE-EN 362:2005
UNE-EN 12275:2013

Dispositivos de regulación
de cuerda
UNE-EN 12841:2007



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

insst
Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

Sistema de conexión Absorbedor de energía UNE-EN 355:2002



Equipos de amarre
UNE-EN 354:2011





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Sistema de conexión Absorbedor de energía UNE-EN 355:2002



Disipa energía cinética
durante la caída

Su longitud total incluye,
si tiene, la longitud del
elemento de amarre y no
debe exceder los 2m

La distancia de parada no
debe exceder 2 veces la
longitud total más 1,75 m



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

insst
Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

Sistema de conexión Dispositivo retráctil UNE-EN 360:2002



Función de bloqueo
automático y mecanismo
de tensión y retroceso

La distancia de parada no
debe exceder 2 m

Sistema de conexión Dispositivo retráctil **prEN 360:2020**

Se amplía el campo de aplicación, incluyendo retráctiles con equipo o doble equipo de amarre

Nuevas definiciones de distancia de frenado y bloqueo, cargas mínima y máxima...

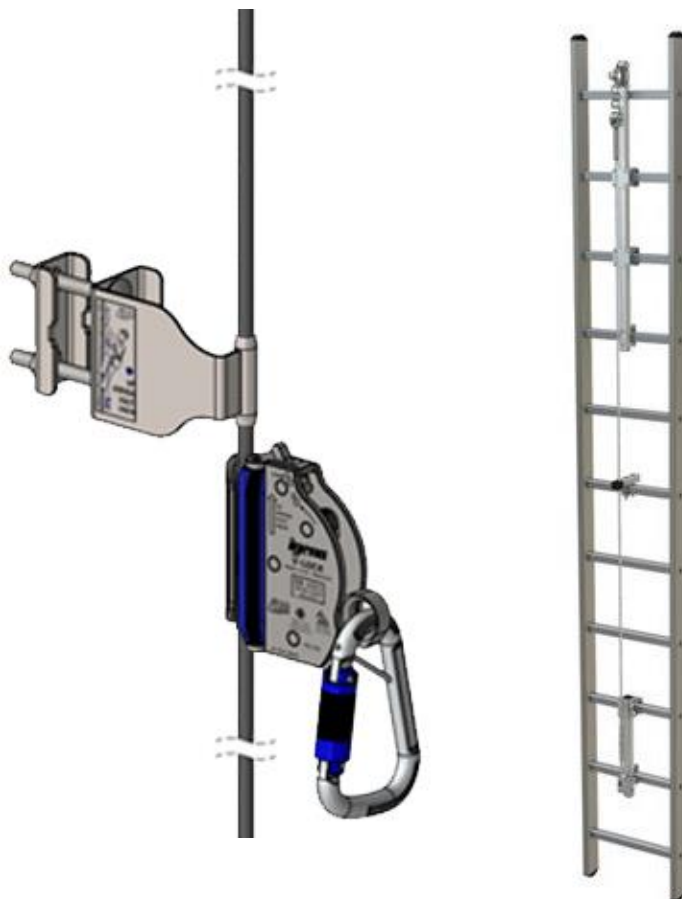
Nuevos requisitos y nuevos ensayos, por ejemplo el ensayo dinámico en horizontal o el ensayo de tensión de retroceso

Se modifica la información que debe aportar el fabricante y se incluyen ejemplos del mercado.



Sistema de conexión

Deslizante sobre línea de anclaje rígida UNE-EN 353-1:2014



Hasta 15° con la vertical

El dispositivo deslizante y la línea de anclaje rígida forman un solo producto, por lo que son ensayados, certificados y diseñados para usarse juntos.

Parte de la disipación de la energía en la caída debe ser asumida por el dispositivo deslizante y/o la línea de anclaje rígida.

¿Diferencias con el punto de anclaje tipo D de la UNE-EN 795:2012?



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Sistema de conexión

Deslizante sobre línea de anclaje flexible UNE-EN 353-2:2002



Verticales

punto de anclaje superior y tope final
terminal fijo o lastre

El dispositivo deslizante es el **EPI**,
mientras que la cuerda por sí sola no
lo es – cumple parte de la
UNE-EN 354:2011 –

Se ensayan y se especifica su uso en
conjunto por el fabricante.

¿Diferencias con el punto de anclaje
tipo C de la UNE-EN 795:2012?

Sistema de conexión

Deslizante sobre línea de anclaje flexible **prEN 353-2:20XX**

Nuevas definiciones de distancia de bloqueo, elemento de conexión, masas máxima y mínima de carga, disp. de desviación

Nuevos requisitos y nuevos ensayos de diseño y ergonomía, dinámicos en posición horizontal e inclinada, con desplazamiento lateral... se eliminan acondicionamientos

Se modifica la información que debe aportar el fabricante y se amplía y modifica el marcado sobre el dispositivo.



Sistema de conexión

Dispositivos de regulación de cuerda UNE-EN **12841**:2007

Tipo A

Línea de seguridad

Bloquea automáticamente
bajo la acción de una
carga



Tipo B

Línea de trabajo

Bloquea automáticamente
bajo la acción de una carga
y desliza libremente en el
sentido opuesto



Tipo C

Línea de trabajo

Descenso controlado
accionado manualmente y
parada sin manos



Sistema de conexión

Dispositivos de regulación de cuerda **FprEN 12841:2020**

Nuevas definiciones de distancia de frenado y bloqueo, cargas mínima y máxima...

Nuevos requisitos generales comunes para los tres tipos A, B y C y nuevos requisitos específicos para cada uno de ellos

Se modifica la información que debe aportar el fabricante, como la advertencia para el tipo A de que la tensión previa puede influir en el comportamiento del equipo.

Se muestran ejemplos del marcado.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Sistema de conexión Equipo de amarre UNE-EN 354:2011

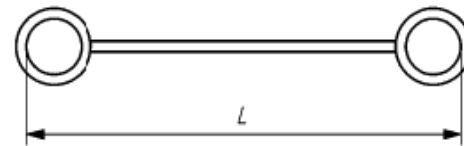


Sistema de conexión Equipo de amarre UNE-EN 354:2011



Conexión flexible con al menos dos terminales,
con o sin regulador de longitud

Las costuras, de haberlas, deben ser de un tono
que contraste y facilite la inspección visual



La longitud se mide en condiciones de extensión
«sin carga» (10 kg)



Sistemas de Protección Individual contra Caídas de Altura

Elementos que lo componen

Disp. prensión cuerpo

Cinturón

UNE-EN 358:2018

Arnés de asiento

UNE-EN 813:2009

FprEN 813:2021

Arnés anticaídas

UNE-EN 361:2002

Combinaciones



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Dispositivo de prensión del cuerpo Cinturón UNE-EN 358:2018



~~Equipos de amarre
UNE-EN 354:2011~~



Dispositivo de prensión del cuerpo Cinturón UNE-EN 358:2018

Novedades vs. UNE-EN 358:200

No cubre equipos de amarre no integrados en el cinturón, para que el amarre se considere integrado, no debe ser posible separarlo sin una herramienta.

Nuevos requisitos ergonómicos, de ajuste, longitud de amarre, deslizamiento de cintas, comportamiento dinámico...

Se incluye la carga máxima, la longitud del equipo de amarre, rango de tallas y "R" para retención en el mercado.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Dispositivo de prensión del cuerpo

Arnés de asiento UNE-EN 813:2009



Sólo retención, sujeción y acceso mediante cuerda.

Siempre punto de enganche ventral, apoyo dorsal y soporte para las piernas – sostener la posición sentada.

Los elementos de ajuste metálicos no deben estar en contacto con la ingle, zona interior de los muslos, axilas o región lumbar.

Dispositivo de prensión del cuerpo

Arnés de asiento FprEN 813:2021

Nuevas definiciones y eliminación de la carga máxima

Nuevos requisitos ergonómicos, de ajuste y de las hebillas y
modificación de los ensayos dinámico y estático

Modificación de ensayos dinámico (caída del maniquí) y estático
(carga aplicada)

Modificación del marcado, quedando sólo la talla (carga nominal
y método de cierre y ajuste pasan a formar parte del folleto)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

insst
Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

Dispositivo de prensión del cuerpo

Arnés anticaídas UNE-EN 361:2002





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

insst
Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

Dispositivo de prensión del cuerpo Híbridos



UNE-EN
361:2002
+
UNE-EN
358:2018



UNE-EN
361:2002
+
UNE-EN
358:2018
+
UNE-EN
813:2009



RECUERDA

SISTEMA DE RETENCIÓN

Previenen la caída evitando que la persona usuaria alcance los lugares donde existe el riesgo de caída.

No está previsto para detener una caída, ni para soportar en tensión

SISTEMA DE SUJECCIÓN

Previenen la caída de la persona usuaria sujetándola en el lugar de trabajo en tensión o suspensión

Puede ser necesaria una salvaguardia

SISTEMA DE ACCESO MEDIANTE CUERDA

Previenen y detiene la caída y permite el acceso y/o salida del lugar de trabajo en tensión o suspensión

SISTEMA ANTICAÍDAS

Detiene la caída libre, limita la longitud y la fuerza de impacto y proporciona suspensión tras la caída

No previene la caída libre

Factor de caída
Espacio libre



RECUERDA

**PUNTO DE
ANCLAJE**



**SISTEMA DE
CONEXIÓN**



**DISP. DE
PRENSIÓN
DEL CUERPO**



RECUERDA

Punto de anclaje

UNE-EN 795:2012
CEN/TS 16415:2013

prEN 795:20XX
FprEN 17235:2020

Sistema de conexión

UNE-EN 355:2002

UNE-EN 360:2002
prEN 360:2020

UNE-EN 353-1:2014
UNE-EN 353-2:2002
prEN 353-2:20XX

UNE-EN 354:2011

UNE-EN 362:2005
UNE-EN 12275:2013

UNE-EN 12841:2007

Disp. prensión cuerpo

UNE-EN 358:2018

UNE-EN 813:2009
FprEN 813:2021

UNE-EN 361:2002



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

RECUERDA...

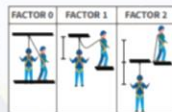
Aspectos a considerar

- El fabricante debe suministrar con cada EPI las **instrucciones de uso, de mantenimiento y de revisión periódica** redactadas en las lenguas oficiales del país de destino.
- La selección de un EPI** contra caídas de altura requiere un conocimiento amplio del puesto de trabajo, estableciéndose en la preceptiva evaluación de riesgos. Por ello debe ser realizada por personal capacitado y en todo caso se contará con la participación y colaboración del trabajador.
- La eficacia de la protección del EPI** será máxima siempre que el trabajador lo utilice conforme a las instrucciones del fabricante, incluyendo la realización de las revisiones y mantenimiento periódicos, así como almacenamiento y conservación correctos. Se requiere una verificación visual antes y después de su utilización.
- La revisión periódica por personal competente¹** será, al menos, **cada 12 meses**.
- Todos los componentes de un sistema deben ser **compatibles** entre sí.
- Para la elección de los componentes de un sistema se tendrán en cuenta las **consideraciones ergonómicas** más adecuadas al trabajo a desarrollar.



Y recuerda:

- Siempre que sea posible, hay que trabajar con un **FC (factor de caída) = 0**, situando el punto de anclaje por encima del trabajador, de forma que se minimice el riesgo y la altura de caída.
- La utilización de los EPI contra caída de altura requiere **formación específica** para el trabajador.
- No alterar ni modificar** los equipos de protección individual.
- El arnés anticaídas es el único dispositivo de prensión del cuerpo a usar en un sistema anticaídas o de detención de caídas.**
- Retirar del uso en caso de duda sobre el estado del EPI o cuando haya soportado una caída.
- Comprobar los requisitos del dispositivo de anclaje o estructura elegidos como punto(s) de anclaje, en particular la resistencia mínima, idoneidad y posición.
- Verificar el espacio libre requerido bajo el usuario cada vez que se vaya a utilizar un sistema de protección anticaídas.
- Es necesario establecer un **plan de salvamento** y disponer de formación práctica.



¹El personal competente (UNE-EN-365:2005) debe conocer los requisitos relativos a la revisión periódica y las recomendaciones e instrucciones emitidas por el fabricante e identificar y evaluar la importancia de los defectos de los equipos. Puede necesitar ser formado por el fabricante sobre determinados EPI, por ejemplo, debido a su complejidad o innovación, así mismo dicho fabricante puede establecer quién o quiénes son competentes.

Para ampliar información

- UNE-EN 363:2009. Sistemas de protección individual contra caídas.
- UNE-EN 365:2005 y UNE-EN 365:2005 ERRATUM: 2006. Instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje.

Dispositivos de anclaje

- UNE-EN 795:2012. EPI contra caídas. Dispositivos de anclaje.
- CEN/TS 16415:2013. Dispositivos de anclaje. Recomendaciones relativas a los dispositivos de anclaje para ser utilizados por varias personas al mismo tiempo.

Sistemas de conexión

- UNE-EN 354:2011. Equipos de amarre.
- UNE-EN 360:2002. Dispositivos anticaídas retráctiles.
- UNE-EN 355:2002. Absorbedores de energía.
- UNE-EN 353-1:2014+A1:2017. Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje rígida.
- UNE-EN 353-2:2002. Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje flexible.
- UNE-EN 12841:2007. Dispositivos de regulación de cuerda.
- UNE-EN 1891:1999. Cuerdas trenzadas con funda, semiestáticas.
- UNE-EN 362:2005. Conectores.

Dispositivos de prensión del cuerpo

- UNE-EN 361:2002. Arnés anticaídas.
- UNE-EN 813:2009. Arnés de asiento.
- UNE-EN 358:2000. Cinturones para sujeción y retención y componentes de amarre de sujeción.
- NTP 774 Sistemas anticaídas. Componentes y elementos. INSST.
- Fichas de selección y uso de equipos de protección contra caídas de altura. INSST.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual. INSST.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo. INSST.
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.

Elaborado por:
Raúl Ananz de la Fuente
María José Silva Segura
Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) - INSST
Autor: Instituto Nacional de Seguridad y Salud
en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.
NºPI (papel): 276-15-082-2
NºPI (en línea): 276-15-083-6
Depósito Legal: M-37268-2018



F-33.1.18

TRABAJAR SIN CAÍDAS



Equipos de
protección
individual
contra caídas
de altura



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL